



GoBIERNO Regional  
del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Gerencial General Regional N° 401

Callao, 05 MAYO 2015

### VISTOS:

El Informe N° 136-2015-GRC-GGR-OIIP, de fecha 28 de abril de 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorando N° 930-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el informe N° 108-2015-GRC/GRPPAT-OP, emitido por Oficina de Planificación y el Informe N° 1127-2015-GRC/GAJ, de fecha 04 de mayo del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 136-2015-GRC-GGR-OIIP, de fecha 28 de abril de 2015, la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, solicitó a la Gerencia General Regional la elaboración del proyecto de Resolución, para la aprobación del Plan de Estrategia Publicitaria para el año 2015, el mismo que ha sido elaborado por dicha Oficina, en el ejercicio de sus competencias.

Que, mediante el Memorando N° 930-2015-GRC/GRPPAT, de fecha 28 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntó el Informe N° 108-2015-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 27 de abril del 2015, a través del cual la Jefa de la Oficina de Planificación afirmó que el Plan de Estrategia Publicitaria para el año 2015, se ha desarrollado en el marco de los objetivos institucionales 2015, respecto al objetivo específico "Garantizar el aprendizaje interinstitucional y la sostenibilidad de la Gestión", el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en la Ley 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal. Indicando además, que el mencionado Plan de Estrategia Publicitaria se encuentra sujeto a actualizaciones durante su ejecución, en mérito de ello recomendaron continuar con los trámites que correspondan.

Que, mediante 1127-2015-GRC/GAJ, de fecha 04 de mayo del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que, en base a los informes emitidos por las unidades orgánicas competentes, procedió a visar la Resolución Gerencial General Regional que tiene por objeto aprobar el Plan de Estrategia Publicitaria 2015.

Que, de acuerdo a lo desarrollado en el artículo 65° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el ejercicio de la competencia es una obligación directa del órgano administrativo que la tenga atribuida como propia, salvo el cambio de competencia por motivos de delegación o avocación, según lo previsto en la mencionada Ley. En ese sentido, tratándose de la aprobación del Plan Estratégico de Publicitaria 2015, conforme a lo prescrito en los artículos 70° y 78° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo y la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, resultan ser las unidades orgánicas competentes para evaluar y emitir el pronunciamiento correspondiente, así como de elaborar los instrumentos respectivos.

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal, tiene entre sus objetivos el de establecer los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, destinarán al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y



televisión; asimismo, fiscalizar la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de dichos servicios, siendo aplicable a los rubros de publicidad institucional, no abarcando notas de prensa, avisos sobre procedimientos a convocarse en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y la publicación de normas, que, en cumplimiento de sus funciones desarrollan las dependencias del gobierno. Debiendo además cumplir con lo establecido en los artículos 3° y 6° del mismo cuerpo normativo.



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal; el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; y, con la visación de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Estrategia Publicitaria 2015 del Gobierno Regional del Callao, que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo efectuar las acciones y gestiones que sean necesarias para verificar y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el Plan de Estrategia Publicitaria 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Abog. Patricia Martínez Valdivieso  
Gerente General Regional